

LA LLAVE PARA PRIVILEGIOS EXCLUSIVOS



SORTEO PROMOCIONAL CAMPAÑA CLIENTE PREMIUM

Fecha: Del 1 de febrero de 2026 al 31 de diciembre de 2026

A. MECÁNICA DEL SORTEO PROMOCIONAL

A partir del 1 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2026, por cada DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/C (\$250,000) en compras en los establecimientos de comercio de EL RETIRO CENTRO COMERCIAL el cliente que tenga la tarjeta PREMIUM de El Retiro Centro Comercial y se encuentre activo en el programa, podrá reclamar una (1) boleta en el punto de información ubicado en el primer piso, para participar en el sorteo del premio que se cita a continuación. Las boletas se deberán depositar en un buzón dispuesto para ese fin.

-SE SORTEARÁ UN (1) BONO MENSUAL POR VALOR DE \$1.000.000 A CADA CLIENTE GANADOR SERÁN EN TOTAL ONCE (11) BONOS DE EL RETIRO CENTRO COMERCIAL POR UN VALOR TOTAL DE \$11.000.000

B. RESTRICCIONES Y CONDICIONES GENERALES:

1. El cliente que se encuentre activo en el programa de fidelización "CLIENTE PREMIUM" debe registrar en el punto de información todas las facturas de compra que realice únicamente en El Retiro Centro Comercial, sin importar su valor, ya que todas son acumulables durante la vigencia de cada mes que se encuentre activa la campaña.

2. Cada mes se sorteará un (1) bono por \$1.000.000 entre los clientes que hayan registrado las facturas y depositado las boletas en la respectiva urna.

3. Las facturas deben ser registradas en el punto de información en los horarios establecidos:

Lunes a sábado: 10:00am a 8:00pm

Domingos y festivos: 12:00m a 7:00pm

4. Las facturas de compra que se presenten en el momento de inscribirse deben tener: razón social del local, número del local, número de la factura de venta, número de NIT, resolución de la DIAN, fecha, valor de la compra y nombre del cliente. El responsable de la factura es el respectivo establecimiento comercial que la expidió.

5. No se podrán registrar facturas enmendadas, con tachones, borrones, doblemente registradas, recibos de caja de los almacenes, vúcher ni recibos de anticipos y/o facturas expedidas por fuera del período de validez de la campaña.

6. El Retiro no registrará las facturas que no cumplan las condiciones señaladas anteriormente.

7. No podrán participar en el concurso las personas cuyas facturas de compra sean originadas en transacciones financieras, cambio de divisas, abonos o depósitos de mercancía, compras de cualquier tipo de seguros, compras soportadas por facturas que no cumplan con requisitos de ley o recibos de caja.

8. Para realizar el registro, las facturas deben estar a nombre de una persona natural, no jurídica. Las facturas presentadas al momento del registro, deben ser las originales entregadas por el establecimiento de comercio. No está permitido realizar el registro de copias de facturas o reimpresiones, sin importar si estas son entregadas directamente por el personal de la tienda donde se realizó la compra.

9. La boleta para el sorteo se expedirá a nombre de quien aparece registrado en la factura de compra.

10. Para registrar las facturas, el cliente debe presentar además de la factura su documento de identificación, proporcionar una serie de datos como: nombres, apellidos, dirección domiciliaria, número telefónico, correo electrónico y firmar la autorización de protección de datos personales.

11. En los sorteos solo podrán participar mayores de edad.

12. No podrán inscribirse a nuestro programa de fidelización, ni tampoco participar en los sorteos, los empleados fijos, temporales, administradores, propietarios, asesores, comerciantes, vendedores de los locales, patrocinadores, personal de la administración, seguridad, ni personas de las que se deriven vínculos de parentesco hasta en cuarto grado de consanguinidad, segundo grado de afinidad y/o primero civil. En caso de resultar ganador una de estas personas, se volverá a sortear los artículos mencionados en este documento.

13. La administración del Centro Comercial podrá en cualquier momento antes de la entrega del premio, verificar el cumplimiento de las condiciones de los participantes y excluir a quienes no las cumplan y dejará constancia del impedimento ante el Delegado de Dirección para la Gestión Policial de la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

14. Los premios son personales e intransferibles.

15. Los bonos son de consumo, no convertibles en dinero efectivo.

16. Previa autorización suscrita por el ganador y bajo la ley de tratamiento de datos, El Retiro Centro Comercial podrá publicar su imagen en medios o en el material POP que considere como prueba testimonial de la entrega del premio del sorteo, sin exigir ningún tipo de pago. La política de tratamiento de datos de El Retiro Centro Comercial podrá ser consultada en la página web www.elretirocentrocomercial.com.

17. El sorteo de un (1) bono por valor de \$1.000.000, se realizará mensualmente en las siguientes fechas, en presencia del Delegado de la Dirección para Gestión Policial de la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía Mayor de Bogotá. Se procederá sacando la boleta ganadora en presencia de personal de administración y el delegado respectivo. Se sacará una boleta principal y una adicional o back-up por cada premio sorteado:

Sorteo	Vigencia	Fecha y hora del sorteo
Mes febrero	Del 1 al 28 de febrero	4 de marzo de 2026, a las 3:00 p.m.
Mes marzo	Del 1 al 31 de marzo	1 de abril de 2026, a las 3:00 p.m.
Mes abril	Del 1 al 30 de abril	6 de mayo de 2026, a las 3:00 p.m.
Mes mayo	Del 1 al 31 de mayo	3 de junio de 2026, a las 3:00 p.m.
Mes junio	Del 1 al 30 de junio	1 de julio de 2026, a las 3:00 p.m.
Mes julio	Del 1 al 31 de julio	5 de agosto de 2026, a las 3:00 p.m.
Mes agosto	Del 1 al 31 de agosto	2 de septiembre de 2026, a las 3:00 p.m.
Mes septiembre	Del 1 al 30 de septiembre	7 de octubre de 2026, a las 3:00 p.m.
Mes octubre	Del 1 al 31 de octubre	4 de noviembre de 2026, a las 3:00 p.m.
Mes noviembre	Del 1 al 30 de noviembre	2 de diciembre de 2026, a las 3:00 p.m.
Mes diciembre	Del 1 al 31 de diciembre	6 de enero de 2027, a las 3:00 p.m.

LA LLAVE PARA PRIVILEGIOS EXCLUSIVOS



18.En el sorteo participarán todos las boletas que se encuentren depositados en la urna y que correspondan al registro de cédulas inscritas en el Centro Comercial. Cada mes iniciará un nuevo sorteo.

19.Los ganadores serán contactados con base en los datos suministrados por el cliente en el punto de registro. Para mayor información de los ganadores, podrán visitar la página Web www.elretirocentrocomercial.com.

20.El beneficiario del premio será contactado telefónicamente para reportarle el premio, y si en 8 días no responde, será enviada una carta de notificación del premio.

21.El beneficiario del premio tiene 30 días corrientes a partir del contacto telefónico o del envío de la comunicación, para reclamar el premio en las oficinas de la administración calle 82 No. 11-75 piso 4.

22.En caso que se cumpla el plazo anteriormente señalado y no se logre el contacto por datos erróneos, se rechace el premio o no cumpla con las condiciones establecidas para la entrega del premio, se procederá a contactar al beneficiario de la boleta secundaria o back-up que este en la lista y se vuelve a repetir el procedimiento.

23.Una vez contactado el cliente ganador se le informa el día y la hora en el cual puede reclamar su premio. El cliente debe diligenciar el formato de cliente ganador, el acta de entrega de premios, la constancia de vínculo con el Centro Comercial y fotocopia de su documento de identificación.

24.La vigencia del bono es de un año, desde el momento de la entrega.

25.Participan facturas de los restaurantes La Plaza de Andrés y El Techo Mexicano.

26.La sola participación en este sorteo implica el conocimiento y la aceptación de las bases, condiciones y restricciones en su totalidad.

27.El Retiro Centro Comercial no se hace responsable por la pérdida o hurto del bono, luego de haberse entregado al ganador.

28.Los bonos podrán ser redimidos en los horarios establecidos por cada local del centro comercial.

29.El centro comercial no se hace responsable por la redención de los bonos en los locales comerciales.

30.El bono no es reembolsable o acumulable con otras promociones.

31.No se devolverá o reembolsará dinero en caso de que la compra realizada sea por menor valor al monto del presente bono.

32.Los bonos son de consumo, no convertibles en dinero efectivo.

33.No redimible para entidades financieras, ni cajeros automáticos.

34.El sorteo mensual del bono de \$1.000.000 se realizará en las áreas comunes del centro comercial, en las siguientes fechas:

Sorteo	Vigencia	Fecha y hora del sorteo
Mes febrero	Del 1 al 28 de febrero	4 de marzo de 2026, a las 3:00 p.m.
Mes marzo	Del 1 al 31 de marzo	1 de abril de 2026, a las 3:00 p.m.
Mes abril	Del 1 al 30 de abril	6 de mayo de 2026, a las 3:00 p.m.
Mes mayo	Del 1 al 31 de mayo	3 de junio de 2026, a las 3:00 p.m.
Mes junio	Del 1 al 30 de junio	1 de julio de 2026, a las 3:00 p.m.
Mes julio	Del 1 al 31 de julio	5 de agosto de 2026, a las 3:00 p.m.
Mes agosto	Del 1 al 31 de agosto	2 de septiembre de 2026, a las 3:00 p.m.
Mes septiembre	Del 1 al 30 de septiembre	7 de octubre de 2026, a las 3:00 p.m.

Mes octubre	Del 1 al 31 de octubre	4 de noviembre de 2026, a las 3:00 p.m.
Mes noviembre	Del 1 al 30 de noviembre	2 de diciembre de 2026, a las 3:00 p.m.
Mes diciembre	Del 1 al 31 de diciembre	6 de enero de 2027, a las 3:00 p.m.

C. VALORACIÓN DE LOS PREMIOS

PREMIOS	CANT.	VALOR UNITARIO	TOTAL
Bono de El Retiro Centro Comercial mes febrero	1	\$1.000.000	\$1.000.000
Bono de El Retiro Centro Comercial mes marzo	1	\$1.000.000	\$1.000.000
Bono de El Retiro Centro Comercial mes abril	1	\$1.000.000	\$1.000.000
Bono de El Retiro Centro Comercial mes mayo	1	\$1.000.000	\$1.000.000
Bono de El Retiro Centro Comercial mes junio	1	\$1.000.000	\$1.000.000
Bono de El Retiro Centro Comercial mes julio	1	\$1.000.000	\$1.000.000
Bono de El Retiro Centro Comercial mes agosto	1	\$1.000.000	\$1.000.000
Bono de El Retiro Centro Comercial mes septiembre	1	\$1.000.000	\$1.000.000
Bono de El Retiro Centro Comercial mes octubre	1	\$1.000.000	\$1.000.000
Bono de El Retiro Centro Comercial mes noviembre	1	\$1.000.000	\$1.000.000
Bono de El Retiro Centro Comercial mes diciembre	1	\$1.000.000	\$1.000.000
TOTAL	11		\$11.000.000

D. MEDIOS:

Página web El Retiro Centro Comercial www.elretirocentrocomercial.com, redes sociales y material POP interno, entre otros.

E. ENTREGAS SOPORTES DE PREMIOS:

El Retiro Centro Comercial se compromete cargar en la plataforma de la Lotería de Bogotá el acta de cada sorteo diez (10) días y treinta (30) días siguientes a la fecha en que se surtan respectivamente. Igualmente, se compromete a remitir el acta de entrega de los premios en un plazo máximo de treinta (30) días calendario a partir del día siguiente a la fecha de entrega de los premios, adjuntando fotocopia de la cedula y fotocopia del acta con indicación de cedula, teléfono, correo electrónico y firma del ganador.